

MEMORANDO

Para: NATALIA ROMAN DUQUE
DIRECCION DE OPERACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO
De: DIRECCION DE BIENES PARA LA SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y ACCESO A LA
JUSTICIA
Asunto: REMISION JUSTIFICACION DE MODIFICACION 3 AL CONTRATO 1516 DE 2023 (O.C.
109306)-AUTOSERVICIO MECANICO S.A.S

Cordial saludo doctora Natalia,

De manera atenta me permito remitir para su revisión y trámite, la justificación y sus soportes, de la prórroga al contrato 1516 de 2023 (Orden de Compra 109306), suscrito con AUTOSERVICIO MECANICO S.A.S, el cual tiene como objeto: "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON INSUMOS, REPUESTOS Y MANO DE OBRA, A LOS VEHÍCULOS DE MARCA CHEVROLET DE PROPIEDAD Y A CARGO DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA, ASÍ COMO EL SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA. (AUTOMOVILES)"

Es pertinente manifestar que la fecha de terminación del contrato es el próximo 7 de junio de 2024.

Cordialmente,



JULIO CESAR CASTELLANOS REYES
DIRECTOR DE BIENES PARA LA SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y ACCESO A LA JUSTICIA (E)

c.c.e.:
Anexos: 2

Elaboró: IVAN DARIO RIVERO GUTIERREZ-DIRECCION DE BIENES PARA LA SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y ACCESO A LA JUSTICIA
Revisó: VIVIAN ALEXANDRA MARTINEZ GUEVARA-DIRECCION DE BIENES PARA LA SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y ACCESO A LA JUSTICIA |
Aprobó: JULIO CESAR CASTELLANOS REYES-DIRECCION DE BIENES PARA LA SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y ACCESO A LA JUSTICIA

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATO				
FECHA SOLICITUD: 05/06/2024		CONTRATO No. 1516-2023 (O.C.109306)		FECHA SUSCRIPCIÓN: 11/05/2023
CONTRATISTA: AUTOSERVICIO MECANICO SAS				NIT / CC: 900.355.181-3
OBJETO DEL CONTRATO: "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON INSUMOS, REPUESTOS Y MANO DE OBRA, A LOS VEHÍCULOS DE MARCA CHEVROLET DE PROPIEDAD Y A CARGO DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA, ASÍ COMO EL SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA. (AUTOMOVILES)"				
PLAZO INICIAL		VALOR INICIAL	FECHA DE INICIO	FECHA TERMINACIÓN INICIAL
MESES	DÍAS	\$284.222.487,00	11-05-2023	15-03-2024
10	0			

HISTÓRICO MODIFICACIONES AL CONTRATO (ADICIONES, PRÓRROGAS, SUSPENSIONES, ETC.)											
No	FECHA SUSCRIPCIÓN	PRÓRROGA		SUSPENSIÓN		OTRO	NUEVA FECHA TERMINACIÓN	PLAZO FINAL		VALOR ADICIÓN	VALOR FINAL
		MESES	DÍAS	MESES	DÍAS			MESES	DÍAS		
1	8-03-2024	0	15				07/04/2024	10	15		
2	5-04-2024	2	0				07/06/2024	12	15	\$55.131.761	\$339.354.248

DESCRIPCIÓN PRESENTE SOLICITUD - MODIFICATORIO NÚMERO: 3											
PRÓRROGA		SUSPENSIÓN		OTRO	NUEVA FECHA TERMINACIÓN			NUEVO PLAZO FINAL		VALOR ADICIÓN	VALOR FINAL
MESES	DÍAS	MESES	DÍAS		DÍA	MES	AÑO	MESES	DÍAS		
1	0				7	07	2024	13	15		

OBSERVACIONES:
Se solicita la prórroga al contrato 1516 de 2023 (O.C. 109306) hasta el 7/07/2024.

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA Y ANÁLISIS DE CONVENIENCIA										
<p>La SDSCJ suscribió el Contrato de Prestación de Servicios N° 1516 de 2023 (Orden de Compra 109306), con AUTOSERVICIO MECANICO SAS, cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON INSUMOS, REPUESTOS Y MANO DE OBRA, A LOS VEHÍCULOS DE MARCA CHEVROLET DE PROPIEDAD Y A CARGO DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA, ASÍ COMO EL SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA. (AUTOMOVILES)" un plazo inicial de diez (10) meses, con fecha de terminación el 15 de marzo de 2024 y un valor inicial de \$284.222.487 (DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS) incluidos impuestos, tasas, contribuciones y todos los costos directos e indirectos derivados de su ejecución. El 8 de marzo de 2024 se realizó modificadorio 1, en el que se modificó la fecha de terminación ajustándola al acta de inicio (24/05/2023), es decir, hasta el 23 de marzo de 2024 y se prorrogó la ejecución en 15 días con fecha de terminación el 7 de abril de 2024, igualmente, el 5 de abril del mismo año se realizó el modificadorio 2, en el cual se adicionó al valor del contrato la suma de \$55.131.761 y prorroga el termino de ejecución en 2 meses, es decir, hasta el 7 de junio de 2024. Teniendo una distribución presupuestal del contrato así:</p>										

No.	UE	PRESUPUESTO FINAL
1	02-Inversion CRP 795	\$284.222.487
2	02-Inversion CRP 523	\$55.131.761
TOTALES		\$339.354.248

Ahora bien, teniendo en cuenta que el parque automotor atendido bajo este contrato, está compuesto por 79 vehículos, asignados a los organismos de seguridad del Distrito, esto es MEBOG y Brigada XIII del Ejército, y en consideración a que tienen un uso 24/7, se requieren mantenerlos operativos y garantizar su mantenimiento preventivo y correctivo en función de la Seguridad de la Ciudad de Bogotá, éstos se encuentran distribuidos así:

PARQUE AUTOMOTOR CHEVROLET INVERSIÓN						
TIPO	LÍNEA	MODELO	MEBOG	BRIGADA	CANTIDAD	
AUTOMOVIL	SPARK	2011	2		2	
		2015	45		45	
	SAIL	2018	9	4		13
		2019	19			19
TOTAL			75	4	79	

Tabla 1 Distribución de Vehículos por agencia

La ejecución técnico financiera del contrato proyectada al mes de mayo de 2024, es:

PAGO No.	PERIODO	VALOR PAGADO / A PAGAR	VALOR PAGADO / A PAGAR acumulado	% EJECUTADO	SALDO
			\$0	0,0%	\$339.354.248
1	Mes de Junio/2023 - pagado	\$ 22.562.637	\$22.562.637	6,6%	\$316.791.611
2	Mes de Julio/2023 - pagado	\$ 12.802.208	\$35.364.845	10,4%	\$303.989.403
3	Mes de agosto/2023 - pagado	\$ 38.802.587	\$74.167.432	21,9%	\$265.186.816
4	Mes de septiembre/2023 pagado	\$ 46.183.281	\$120.350.713	35,5%	\$219.003.535
5	Mes de octubre/2023 pagado	\$ 40.352.608	\$160.703.321	47,4%	\$178.650.927
6	Mes de noviembre/2023 pagado	\$ 47.604.041	\$208.307.362	61,4%	\$131.046.886
7	Mes de diciembre/2023 pagado	\$ 18.447.163	\$226.754.525	66,8%	\$112.599.723
8	Mes de enero/2024 pagado	\$ 23.088.151	\$249.842.676	73,6%	\$89.511.572
9	Mes de febrero/2024 pagado	\$ 10.402.573	\$260.245.249	76,7%	\$79.108.999
10	Mes de marzo/2024 pagado	\$ 22.357.462	\$282.602.711	83,3%	\$56.751.537
11	Mes de abril/2024 pagado	\$ 7.560.436	\$290.163.147	85,5%	\$49.191.101
12	Mes de mayo/2024 ejecutado	\$ 36.277.232	\$326.440.379	96,2%	\$12.913.869
				SALDO ACTUAL	\$12.913.869
Valor y porcentaje ejecutado a 31/05/2024		\$ 326.440.379		96,2%	
Valor y porcentaje Pendiente x Ejecutar		\$ 12.913.869		3,8%	

Tabla 2. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL CONTRATO 1516-2023

Conforme la tabla 2 podemos observar que, se ha ejecutado un valor total de \$326.440.379 proyectado hasta el mes de mayo de 2024, quedando recursos pendientes de ejecutar por la suma de \$12.913.869, para realizar los mantenimientos preventivos y revisiones técnico mecánicas durante el tiempo restante de ejecución contractual.

Ahora bien, teniendo en cuenta que el contrato tendría como fecha de vencimiento el día 7 de junio de 2024 y en la actualidad la Secretaría se encuentra adelantando el nuevo proceso de contratación del servicio de mantenimiento al parque automotor marca Chevrolet, y se requiere asegurar la permanencia de la prestación del servicio de

mantenimiento a los vehículos de los organismos de seguridad que lo requieran y así, no generar posibles afectaciones en la operación de los mismos mientras éste termina.

De igual forma, se deben realizar los alistamientos y posteriores revisiones técnico mecánicas de los vehículos, para dar cumplimiento a la norma.

En este orden de ideas, es una necesidad para esta Secretaría garantizar la atención de los vehículos tipo automóviles marca Chevrolet, mientras se surte la nueva contratación.

FUNDAMENTOS LEGALES.

La Ley 80 de 1993 en su artículo 40 determina el contenido del Contrato Estatal y señala que "...En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta ley y a los de la buena administración...".

La importancia de la potestad de las partes de adecuar el contrato a nuevas necesidades del servicio debe ser permitida con la observancia y respeto de los principios de la contratación pública y del proceso de selección.

Respecto de las modificaciones del contrato, el Estatuto General de Contratación, y las normas que las han modificado y las reglamentan, no consagran una regulación expresa sobre la posibilidad de modificar los contratos celebrados por las entidades estatales. Ello encuentra sustento en que, en principio, los contratos deben ejecutarse en las condiciones pactadas inicialmente, pues tales condiciones fueron convenidas luego de que la Entidad Estatal surtiera todos los procedimientos previstos para la selección de su contratista y definiera los aspectos, técnicos, legales y financieros propios de cada caso, con observancia de los principios de transparencia, economía y responsabilidad, así como de todos los demás principios de la función administrativa, aplicables al proceso de gestión contractual. La regulación expresa contenida en la Ley se limita a fijar los porcentajes límite para adicionar los valores inicialmente pactados, como lo hace el artículo 40 de la Ley 80 de 1993.

De otra parte, el Consejo de Estado, en su jurisprudencia, ha señalado que el plazo es un elemento accidental del contrato –no de su esencia ni de su naturaleza- y por ello puede ser materia de modificaciones. Al respecto, la Sección Quinta del Consejo de Estado, en sentencia del 24 de agosto de 2005, afirmó:

"(...) Por otra parte, la prórroga del plazo de los contratos tiene el sustento jurídico de que el plazo no constituye un elemento de la esencia de los contratos a que alude el artículo 1501 del Código Civil y, por tanto, se puede modificar por acuerdo de las partes, pues no es una de '... aquellas cosas sin las cuales, o no produce efecto alguno, o degenera en otro contrato diferente'. Tampoco es un elemento de la naturaleza del contrato, esto es el que no siendo esencial en él, se entiende pertenecerle sin la necesidad de una cláusula especial, dado que si no se pacta, no existe norma legal que lo establezca. El plazo es, por tanto, un elemento accidental del contrato en razón a que, en los términos del mismo artículo, ni esencial ni naturalmente le pertenece a éste, y se le agrega por medio de cláusulas especiales, es decir que no es necesario para la formación del acto ni se sobreentiende como integrante de él. De consiguiente, no siendo el plazo un elemento de la esencia del contrato sino meramente accidental, se puede modificar por acuerdo de las partes, pues éstas lo establecen en el respectivo contrato (...)" (Consejo de Estado, Sección Quinta, sentencia del 24 de agosto de 2005, rad. 11001-03-28-000-2003-00041-01(3171) A, C.P. Darío Quiñones Pinilla.).

Por lo expuesto, esta supervisión considera pertinente solicitar la prórroga en tiempo del contrato en 1 mes, es decir hasta el 7 de julio de 2024, con el fin de garantizar la atención e intervención y mantener la operatividad de los vehículos tipo automóviles de la marca Chevrolet al servicio de la Secretaría de seguridad del Distrito, y con esto contribuir al fortalecimiento de sus capacidades operativas.

Con fundamento en los apartados citados con anterioridad, teniendo en cuenta la aprobación por parte del proveedor, y que se cuenta con recursos, se encuentra procedente por parte de esta supervisión prorrogar el contrato No. 1516 de 2023- orden de compra No. 109306, en 1 mes es decir hasta el 07/07/2024.

Por lo anteriormente expuesto, en mi calidad de supervisor, considero oportuno y conveniente que se realice la prórroga en el plazo de ejecución del contrato 1516 de 2023.


SOLICITUD

1. Prorrogar el termino de ejecución de la orden de compra 109306 en 1 mes, es decir, hasta el 7 de julio de 2024.

DOCUMENTOS DE SOPORTE QUE SE ANEXAN

Aceptación de prórroga por parte del contratista.


APROBACIÓN SUPERVISOR DEL CONTRATO

NOMBRE Y CARGO	SI ES CONTRATISTA			FIRMA APROBADO
	CONTRATO No.	FECHA INICIO	FECHA TERMINA	
IVAN DARIO RIVERO GUTIERREZ Profesional Universitario cód. 219 grado 16 Dirección de Bienes para la Seguridad, Convivencia y Acceso a la Justicia.	N/A	N/A	N/A	

INFORMACIÓN Y APROBACIÓN DEL INTERVENTOR (Sólo si aplica)

NOMBRE Y CARGO	SI ES CONTRATISTA			FIRMA APROBADO
	CONTRATO No.	FECHA INICIO	FECHA TERMINA	
	N/A	N/A	N/A	

VISTO BUENO DIRECTOR DE DEPENDENCIA

NOMBRE Y CARGO	FECHA	FIRMA
JULIO CÉSAR CASTELLANO REYES Director de Bienes para la Seguridad, Convivencia y Acceso a la Justicia. (E)	5/06/2024	

Proyectó: Iván Darío Rivero Gutiérrez- Profesional Universitario Dirección de Bienes para la S, C y AJ
 Revisó: Vivian Martínez-Contratista Dirección de Bienes

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 248338434



PIB
10:42:03
Hoja 1 de 01

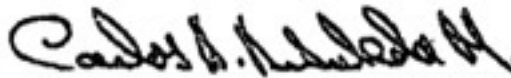
Bogotá DC, 06 de junio del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) HENDER GUSTAVO ALVAREZ DUARTE identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79527689:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>



CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 248338273



PIB
10:41:02
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 06 de junio del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona AUTOSERVICIO MECANICO SAS identificado(a) con NIT número 9003551813:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **HENDER GUSTAVO ALVAREZ DUARTE**, quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **79527689** de BOGOTA D.C.

(SETENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE)

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

* El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.

ANDRÉS EDUARDO REY ORTIZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 06 de junio de 2024, a las 10:47:30, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9003551813
Código de Verificación	9003551813240606104730

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 06 de junio de 2024, a las 10:46:19, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	79527689
Código de Verificación	79527689240606104619

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado





POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:54:44 AM horas del 06/06/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **79527689**

Apellidos y Nombres: **ALVAREZ DUARTE HENDER GUSTAVO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)





Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.



CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:02:04 horas del 06/06/2024, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **79527689**, Apellidos y Nombres **ALVAREZ DUARTE HENDER GUSTAVO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y J**, con NIT **899999061-9** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) “por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones” y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 “por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018”, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.



DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN
CRIMINAL E INTERPOL

© 2024

- 🕒 Horario: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
- 📍 Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
- ☎ Teléfonos: 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
- ✉ Correo: dijin.araic-atc@policia.gov.co
- 🌐 Web: www.policia.gov.co/dijin
- 📷 Instagram: [/dijinpolicia](https://www.instagram.com/dijinpolicia)
- 🐦 Twitter: [@DIJINPolicia](https://twitter.com/DIJINPolicia)



[Presidencia de la República](#)



[Ministerio de Defensa Nacional](#)



[Colombia compra eficiente](#)



[GOV.CO](#)



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 06/06/2024 11:53:00 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **79527689** .

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **93549786** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

🔍 Nueva Búsqueda

🖨 Imprimir

Información

515 9000



Dios y Patria

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



GOV.CO

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 79527689 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 14/05/2024 03:17 PM



Código Verificación: **UNPXRS6MGD**

Válida hasta: **12/08/2024**

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

**DECLARACIÓN JURAMENTADA DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y
APORTES PARAFISCALES - PERSONA JURIDICA**

Yo, RODRIGO FERNANDO SORIANO GOMEZ, identificado con CC. 12.119.038 de Neiva (Huila), y con Tarjeta Profesional No.TP-250243-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de **Revisor Fiscal** de AUTOSERVICIO MECANICO SAS identificada con NIT 900.355.181-3, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familia) cuando a ello hubiere lugar, pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, dichos pagos corresponden a los montos contabilizados y cancelados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dada en Bogotá D.C. del cuatro (04) del mes de junio de 2024.



RODRIGO FERNANDO SORIANO GOMEZ
CC. 12.119.038 de Neiva (Huila)
REVISOR FISCAL
AUTOSERVICIO MECANICO SAS
NIT. 900.355.181-3
CARRERA 68B # 13-35
revisorfiscal@autoserviciomecanico.com

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **12.119.038**
SORIANO GOMEZ

APELLIDOS
RODRIGO FERNANDO

NOMBRES

[Handwritten signature]
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **12-NOV-1960**

CAMPOALEGRE
(HUILA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.70
ESTATURA

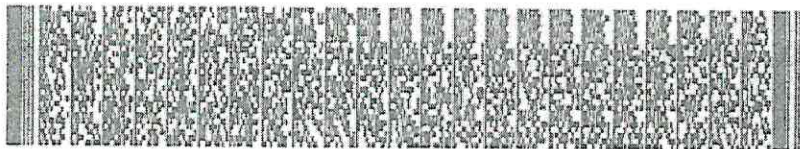
O+
G.S. RH

M
SEXO

09-DIC-1979 NEIVA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[Signature]
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-1500150-00019243-M-0012119038-20080703

0000738876A 1

1170018690

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



250243-T

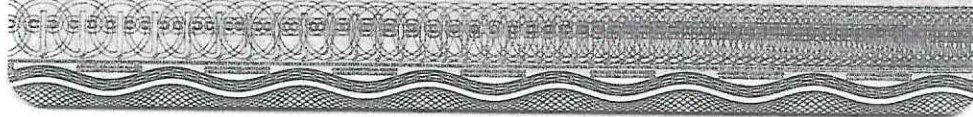
**RODRIGO FERNANDO
SORIANO GOMEZ
C.C. 12119038
RES. INSCRIPCION 1011
UNIVERSIDAD DE LA SALLE**

DEL 16/11/2018

**OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL**

258083

278097



Identificación Plástica S.A. 180017/0118

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 6444450 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la Calle 96 No. 9 A - 21 Bogotá D.C

FIRMA



DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900355181	3	AUTOSERVICIO MECANICO SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	ASM 1	CARRERA 688 N 13-35	BOGOTA-BOGOTA D.E.	6153162	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave	Tipo	Fecha		Pago			
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-05	2024-06	681434922	9468215155	E	2024/06/21	2024/06/04	BANCO DAVIVIENDA	0	\$29,157,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																					
EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES	
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: ASM 1 (36 Afiliados)					\$76,897,752	\$12,539,700			\$79,196,752	\$3,436,100			\$79,406,248	\$3,177,200			\$79,196,752	\$3,353,300		\$3,143,500	\$157,400
Centro de Trabajo: ASM 1 (35 Afiliados)					\$76,151,085	\$12,420,200			\$78,450,085	\$3,406,200			\$78,659,581	\$3,147,300			\$78,450,085	\$3,320,800		\$3,143,500	\$157,400
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (35 Afiliados)					\$76,151,085	\$12,420,200			\$78,450,085	\$3,406,200			\$78,659,581	\$3,147,300			\$78,450,085	\$3,320,800		\$3,143,500	\$157,400
1	CC	79726672	ALFONSO CARLOS	230301	30	\$1,815,000	EPS005	30	\$1,815,000	\$72,600	CCF21	30	\$1,815,000	\$72,600	14-11	30	\$1,815,000	\$79,000	30	\$0	\$0
2	CC	79527689	ALVAREZ HENDER	25-14	30	\$10,000,000	EPS001	30	\$10,000,000	\$400,000	CCF21	30	\$10,000,000	\$400,000	14-11	30	\$10,000,000	\$435,000	30	\$0	\$0
3	CC	1031421903	ALVAREZ LINAMARIA	25-14	30	\$1,300,000	EPS001	30	\$1,300,000	\$52,000	CCF21	30	\$1,300,000	\$52,000	14-11	30	\$1,300,000	\$56,600	30	\$0	\$0
4	CC	1032487303	ALVAREZ OSCAR	25-14	30	\$7,000,000	EPS001	30	\$7,000,000	\$280,000	CCF21	30	\$7,000,000	\$280,000	14-11	30	\$7,000,000	\$304,500	30	\$0	\$0
5	CC	1019028745	BELLO KATHEREEN	25-14	28	\$1,213,334	EPS010	28	\$1,213,334	\$48,600	CCF21	28	\$1,213,334	\$48,600	14-11	28	\$1,213,334	\$52,800	28	\$0	\$0
6	CC	1019028745	BELLO KATHEREEN	25-14	2	\$86,667	EPS010	2	\$86,667	\$3,500	CCF21	2	\$86,667	\$3,500	14-11	2	\$86,667	\$0	2	\$0	\$0
7	CC	1233911144	BOJACA JUAN	230301	30	\$1,400,000	EPS017	30	\$1,400,000	\$56,000	CCF21	30	\$1,400,000	\$56,000	14-11	30	\$1,400,000	\$60,900	30	\$0	\$0
8	CC	79995975	BONILLA LUIS	230301	30	\$2,815,500	EPS008	30	\$2,815,500	\$112,700	CCF21	30	\$2,815,500	\$112,700	14-11	30	\$2,815,500	\$122,500	30	\$0	\$0
9	CC	1022443314	BUITRAGO YEFFIR	230301	15	\$784,000	EPS017	15	\$784,000	\$31,400	CCF21	15	\$784,000	\$31,400	14-11	15	\$784,000	\$34,200	15	\$0	\$0
10	CC	1022443314	BUITRAGO YEFFIR	230301	15	\$728,217	EPS017	15	\$728,217	\$29,200	CCF21	15	\$728,217	\$29,200	14-11	15	\$728,217	\$0	15	\$0	\$0
11	CC	1030603684	DIAZ HAROLD	230301	30	\$1,300,000	EPS010	30	\$1,300,000	\$52,000	CCF21	30	\$1,300,000	\$52,000	14-11	30	\$1,300,000	\$56,600	30	\$0	\$0
12	CC	80229620	DIAZ JOSE	230301	30	\$1,689,000	EPS008	30	\$1,689,000	\$67,600	CCF21	30	\$1,689,000	\$67,600	14-11	30	\$1,689,000	\$73,500	30	\$0	\$0
13	CC	1012410197	ELIZALDE YEFERSON	230201	22	\$1,320,000	EPS005	22	\$1,320,000	\$52,800	CCF21	22	\$1,320,000	\$52,800	14-11	22	\$1,320,000	\$57,500	22	\$0	\$0
14	CC	52371688	GARCIA SANDRA	231001	1	\$66,667	EPS005	1	\$66,667	\$2,700	CCF21	1	\$66,667	\$2,700	14-11	1	\$66,667	\$3,000	1	\$0	\$0
15	CC	1019098506	GARZON DIEGO	230301	27	\$2,340,000	EPS017	27	\$2,340,000	\$93,600	CCF21	27	\$2,340,000	\$93,600	14-11	27	\$2,340,000	\$101,800	27	\$0	\$0
16	CC	1030529931	GARZON HENRY	25-14	30	\$1,627,000	EPS005	30	\$1,627,000	\$203,400	CCF21	30	\$1,627,000	\$65,100	14-11	30	\$1,627,000	\$70,800	30	\$1,627,000	\$81,500
17	CC	52082501	GONZALEZ JHYD	230201	30	\$6,500,000	EPS001	30	\$6,500,000	\$260,000	CCF21	30	\$6,500,000	\$260,000	14-11	30	\$6,500,000	\$282,800	30	\$0	\$0
18	CC	1021663296	GUERRERO BRAYAN	230301	30	\$1,300,000	EPS010	30	\$1,300,000	\$52,000	CCF21	30	\$1,300,000	\$52,000	14-11	30	\$1,300,000	\$56,600	30	\$0	\$0
19	CC	1023933479	GUERRERO JOHN	230201	30	\$2,000,000	EPS010	30	\$2,000,000	\$80,000	CCF21	30	\$2,000,000	\$80,000	14-11	30	\$2,000,000	\$87,000	30	\$0	\$0
20	CC	1024569686	IBARGUEN ANDRES	230201	26	\$1,126,667	EPS010	26	\$1,126,667	\$45,100	CCF21	26	\$1,126,667	\$45,100	14-11	26	\$1,126,667	\$49,100	26	\$0	\$0
21	CC	1024569686	IBARGUEN ANDRES	230201	4	\$173,334	EPS010	4	\$173,334	\$0	CCF21	0	\$0	\$0	14-11	4	\$173,334	\$0	0	\$0	\$0
22	CC	6794481	LOPEZ EDUARDO	230201	30	\$1,464,000	EPS037	30	\$1,464,000	\$58,600	CCF21	30	\$1,464,000	\$58,600	14-11	30	\$1,464,000	\$63,700	30	\$0	\$0
23	CC	1064713248	LOPEZ JESUS	230301	30	\$1,300,000	EPS037	30	\$1,300,000	\$52,000	CCF21	30	\$1,300,000	\$52,000	14-11	30	\$1,300,000	\$56,600	30	\$0	\$0
24	CC	1003169135	LOPEZ JUAN	230301	30	\$1,400,000	EPS037	30	\$1,400,000	\$56,000	CCF21	30	\$1,400,000	\$56,000	14-11	30	\$1,400,000	\$60,900	30	\$0	\$0
25	CC	1012461812	MELENDEZ DIEGO	230301	30	\$1,400,000	EPS010	30	\$1,400,000	\$56,000	CCF21	30	\$1,400,000	\$56,000	14-11	30	\$1,400,000	\$60,900	30	\$0	\$0
26	CC	7686750	MINU ROBINSON	230201	30	\$1,903,500	EPS005	30	\$1,903,500	\$76,200	CCF21	30	\$1,903,500	\$76,200	14-11	30	\$1,903,500	\$82,900	30	\$0	\$0
27	CC	1121924347	PARRADO GEILER	230301	30	\$2,400,000	EPS005	30	\$2,400,000	\$96,000	CCF21	30	\$2,400,000	\$96,000	14-11	30	\$2,400,000	\$104,400	30	\$0	\$0
28	CC	1024527289	PEREZ ANA	230301	30	\$2,300,000	EPS017	30	\$2,300,000	\$92,000	CCF21	30	\$2,300,000	\$92,000	14-11	30	\$2,300,000	\$100,100	30	\$0	\$0
29	CC	1003739217	PRIETO JAIR	230301	20	\$1,179,667	EPS002	20	\$1,179,667	\$47,200	CCF21	20	\$1,179,667	\$47,200	14-11	20	\$1,179,667	\$51,400	20	\$0	\$0
30	CC	1003739217	PRIETO JAIR	230301	10	\$462,697	EPS002	10	\$462,697	\$18,600	CCF21	10	\$462,697	\$18,600	14-11	10	\$462,697	\$0	10	\$0	\$0
31	CC	80856758	REY LUIS	0	\$0	\$0	EPS017	30	\$2,299,000	\$92,000	CCF21	30	\$2,299,000	\$92,000	14-11	30	\$2,299,000	\$100,100	30	\$0	\$0
32	CC	1033792100	RIVERA DANIEL	230201	16	\$969,334	EPS037	16	\$969,334	\$38,800	CCF21	16	\$1,438,831	\$57,600	14-11	16	\$969,334	\$42,200	16	\$0	\$0
33	CC	1033792100	RIVERA DANIEL	230201	14	\$606,667	EPS037	14	\$606,667	\$24,300	CCF21	14	\$606,667	\$24,300	14-11	14	\$606,667	\$0	14	\$0	\$0
34	CC	1032406351	RODRIGUEZ JORGE	230301	30	\$1,842,000	EPS037	30	\$1,842,000	\$73,700	CCF21	30	\$1,842,000	\$73,700	14-11	30	\$1,842,000	\$80,200	30	\$0	\$0
35	CC	50947416	RODRIGUEZ SAUDITH	230301	30	\$1,300,000	EPS037	30	\$1,300,000	\$52,000	CCF21	30	\$1,300,000	\$52,000	14-11	30	\$1,300,000	\$56,600	30	\$0	\$0
36	CC	1030619334	ROSSO JESUS	230201	30	\$3,500,000	EPS005	30	\$3,500,000	\$140,000	CCF21	30	\$3,500,000	\$140,000	14-11	30	\$3,500,000	\$152,300	30	\$0	\$0
37	CC	79402759	TORRES CARLOS	230301	30	\$3,028,000	EPS005	30	\$3,028,000	\$121,200	CCF21	30	\$3,028,000	\$121,200	14-11	30	\$3,028,000	\$131,800	30	\$0	\$0
38	CC	1023036310	URUEÑA KAREN	230301	30	\$1,600,000	EPS002	30	\$1,600,000	\$64,000	CCF21	30	\$1,600,000	\$64,000	14-11	30	\$1,600,000	\$69,600	30	\$0	\$0

EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	
39	CC	1000855742	USECHE WILSON	25-14	30	\$1,516,500	\$242,700	EPS010	30	\$1,516,500	\$189,600	CCF21	30	\$1,516,500	\$60,700	14-11	30	\$1,516,500	\$66,000	30	\$1,516,500	\$75,900
40	CC	4099811	WILCHES FREDY	230201	28	\$1,306,667	\$209,100	EPS017	28	\$1,306,667	\$52,300	CCF21	28	\$1,306,667	\$52,300	14-11	28	\$1,306,667	\$56,900	28	\$0	\$0
41	CC	4099811	WILCHES FREDY	230201	2	\$86,667	\$13,900	EPS017	2	\$86,667	\$3,500	CCF21	0	\$0	\$0	14-11	2	\$86,667	\$0	0	\$0	\$0
Centro de Trabajo: RIESGO 4 (1 Afiliados)						\$746,667	\$119,500			\$746,667	\$29,900			\$746,667	\$29,900			\$746,667	\$32,500		\$0	\$0
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados)						\$746,667	\$119,500			\$746,667	\$29,900			\$746,667	\$29,900			\$746,667	\$32,500		\$0	\$0
42	CC	1010061933	GUTIERREZ NESTOR	230201	16	\$746,667	\$119,500	EPS008	16	\$746,667	\$29,900	CCF21	16	\$746,667	\$29,900	14-11	16	\$746,667	\$32,500	16	\$0	\$0
EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	
Sucursal: ASM 2 (13 Afiliados)						\$22,903,000	\$3,664,600			\$22,903,000	\$916,200			\$22,903,000	\$916,200			\$22,903,000	\$996,800		\$0	\$0
Centro de Trabajo: ASM 2 (13 Afiliados)						\$22,903,000	\$3,664,600			\$22,903,000	\$916,200			\$22,903,000	\$916,200			\$22,903,000	\$996,800		\$0	\$0
Ciudad: VILLAVICENCIO Depto: META (13 Afiliados)						\$22,903,000	\$3,664,600			\$22,903,000	\$916,200			\$22,903,000	\$916,200			\$22,903,000	\$996,800		\$0	\$0
43	CC	1119893344	ARIZA KEVIN	25-14	30	\$1,300,000	\$208,000	EPS002	30	\$1,300,000	\$52,000	CCF34	30	\$1,300,000	\$52,000	14-11	30	\$1,300,000	\$56,600	30	\$0	\$0
44	CC	86085309	BOBADILLA DUMAR	230201	30	\$1,400,000	\$224,000	EPS002	30	\$1,400,000	\$56,000	CCF34	30	\$1,400,000	\$56,000	14-11	30	\$1,400,000	\$60,900	30	\$0	\$0
45	CC	14324507	BOHORQUEZ LEONARDO	230201	30	\$2,100,000	\$336,000	EPSC34	30	\$2,100,000	\$84,000	CCF34	30	\$2,100,000	\$84,000	14-11	30	\$2,100,000	\$91,400	30	\$0	\$0
46	PT	6286616	CARABALLO OSWALDO	230301	30	\$2,105,000	\$336,800	EPS005	30	\$2,105,000	\$84,200	CCF34	30	\$2,105,000	\$84,200	14-11	30	\$2,105,000	\$91,600	30	\$0	\$0
47	CC	1007682025	CEDEL NICOLAS	230301	30	\$1,772,000	\$283,600	EPS037	30	\$1,772,000	\$70,900	CCF34	30	\$1,772,000	\$70,900	14-11	30	\$1,772,000	\$77,100	30	\$0	\$0
48	CC	1006904736	DAVILA JUAN	231001	30	\$1,500,000	\$240,000	EPSC34	30	\$1,500,000	\$60,000	CCF34	30	\$1,500,000	\$60,000	14-11	30	\$1,500,000	\$65,300	30	\$0	\$0
49	CC	1121913527	GARCIA JONATHAN	230301	30	\$1,700,000	\$272,000	EPS002	30	\$1,700,000	\$68,000	CCF34	30	\$1,700,000	\$68,000	14-11	30	\$1,700,000	\$74,000	30	\$0	\$0
50	CC	9023502	GUZMAN ADONIAS	230301	30	\$1,300,000	\$208,000	CCFC55	30	\$1,300,000	\$52,000	CCF34	30	\$1,300,000	\$52,000	14-11	30	\$1,300,000	\$56,600	30	\$0	\$0
51	CC	1121851355	GUZMAN HECTOR	230301	30	\$1,300,000	\$208,000	EPS017	30	\$1,300,000	\$52,000	CCF34	30	\$1,300,000	\$52,000	14-11	30	\$1,300,000	\$56,600	30	\$0	\$0
52	CC	17642203	HERNANDEZ MARTINIANO	25-14	30	\$1,300,000	\$208,000	EPS037	30	\$1,300,000	\$52,000	CCF34	30	\$1,300,000	\$52,000	14-11	30	\$1,300,000	\$56,600	30	\$0	\$0
53	CC	80357945	OTALORA JAVIER	230301	30	\$4,226,000	\$676,200	EPS008	30	\$4,226,000	\$169,100	CCF34	30	\$4,226,000	\$169,100	14-11	30	\$4,226,000	\$183,900	30	\$0	\$0
54	PT	5117311	PIÑATE ERIKA	230301	30	\$1,400,000	\$224,000	EPS002	30	\$1,400,000	\$56,000	CCF34	30	\$1,400,000	\$56,000	14-11	30	\$1,400,000	\$60,900	30	\$0	\$0
55	CC	40328975	RODRIGUEZ VIVIAN	230301	30	\$1,500,000	\$240,000	EPS005	30	\$1,500,000	\$60,000	CCF34	30	\$1,500,000	\$60,000	14-11	30	\$1,500,000	\$65,300	30	\$0	\$0
Total	Afiliados (49)					\$99,800,752	\$16,204,300			\$102,099,752	\$4,352,300			\$102,309,248	\$4,093,400			\$102,099,752	\$4,350,100		\$3,143,500	\$157,400

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900355181	3	AUTOSERVICIOMECANICO SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	ASM 1	CARRERA 688 N 13-35	BOGOTA-BOGOTA D.E.	6153162	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave	Tipo	Fecha			Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-05	2024-06	681434922	9468215155	E	2024/06/21	2024/06/04	BANCO DAVIVIENDA	0	\$29,157,500

RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				48	\$16,204,300	\$0	\$0	\$16,204,300	
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	2	\$250,700	\$0	\$0	\$250,700	
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	8	\$4,225,200	\$0	\$0	\$4,225,200	
PORVENIR	230301	800,224,808	8	26	\$7,630,500	\$0	\$0	\$7,630,500	
PROTECCION	230201	800,229,739	0	12	\$4,097,900	\$0	\$0	\$4,097,900	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				49	\$4,350,100	\$0	\$0	\$4,350,100	
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	49	\$4,350,100	\$0	\$0	\$4,350,100	
CCF (ADMINISTRADORAS: 2)				49	\$4,093,400	\$0	\$0	\$4,093,400	
CAFAM	CCF21	860,013,570	3	36	\$3,177,200	\$0	\$0	\$3,177,200	
COFREM	CCF34	892,000,146	3	13	\$916,200	\$0	\$0	\$916,200	
EPS (ADMINISTRADORAS: 9)				49	\$4,352,300	\$0	\$0	\$4,352,300	
ALIANSA SALUD EPS (ANTES COLMEDICA)	EPS001	830,113,831	0	4	\$992,000	\$0	\$0	\$992,000	
CAJACOPI	CCFC55	901,543,211	6	1	\$52,000	\$0	\$0	\$52,000	
CAPITAL SALUD	EPSC34	900,298,372	9	2	\$144,000	\$0	\$0	\$144,000	
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	4	\$379,300	\$0	\$0	\$379,300	
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	7	\$533,800	\$0	\$0	\$533,800	
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	7	\$502,000	\$0	\$0	\$502,000	
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	8	\$478,300	\$0	\$0	\$478,300	
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	6	\$361,800	\$0	\$0	\$361,800	
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	10	\$909,100	\$0	\$0	\$909,100	
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				2	\$94,400	\$0	\$0	\$94,400	
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	2	\$94,400	\$0	\$0	\$94,400	
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				2	\$63,000	\$0	\$0	\$63,000	
SENA	PASENA	899,999,034	1	2	\$63,000	\$0	\$0	\$63,000	
TOTAL				49	\$29,157,500	\$0	\$0	\$29,157,500	

Certificado No:

800F1766271E6991

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **RODRIGO FERNANDO SORIANO GOMEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 12119038 de NEIVA (HUILA) Y Tarjeta Profesional No 250243-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 17 días del mes de Mayo de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.



DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

EJECUCION PRESUPUESTO

ORDENES DE PAGO DE UN COMPROMISO

ENTIDAD: 137 - SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
 UNIDAD EJECUTORA: 02 - LOCAL - FONDO CUENTA PARA LA SEGURIDAD
 VIGENCIA: 2023

ESTADO REGISTRO: AGOTADO

NUMERO DE REGISTRO PRESUPUESTAL: 795

NRO DISPONIBILIDAD: 358

VALOR REGISTRO: 284.222.487,00

TIPO PAGO	NUMERO ORDEN	FECHA ORDEN	FECHA REGISTRO	BENEFICIARIO	NUMERO COMPROMISO	ESTADO	VALOR	SALDO REGISTRO
ORDENES DE PAGO	2735	24/07/2023	24/07/2023	AUTOSERVICIO MECANICO SAS	1516	VIGENTE	22,562,637.00	
ORDENES DE PAGO	3535	06/09/2023	06/09/2023	AUTOSERVICIO MECANICO SAS	1516	VIGENTE	12,802,208.00	
ORDENES DE PAGO	4232	21/09/2023	21/09/2023	AUTOSERVICIO MECANICO SAS	1516	VIGENTE	38,802,587.00	
ORDENES DE PAGO	5619	20/11/2023	20/11/2023	AUTOSERVICIO MECANICO SAS	1516	VIGENTE	46,183,281.00	
ORDENES DE PAGO	5960	11/12/2023	11/12/2023	AUTOSERVICIO MECANICO SAS	1516	VIGENTE	40,352,608.00	
ORDENES DE PAGO	8998	24/05/2024	24/05/2024	AUTOSERVICIO MECANICO SAS	1516	VIGENTE	1,619,776.00	
ORDENES DE PAGO	7433	12/02/2024	12/02/2024	AUTOSERVICIO MECANICO SAS	1516	VIGENTE	18,447,163.00	
ORDENES DE PAGO	8369	14/03/2024	14/03/2024	AUTOSERVICIO MECANICO SAS	1516	VIGENTE	23,088,151.00	
ORDENES DE PAGO	8650	20/03/2024	20/03/2024	AUTOSERVICIO MECANICO SAS	1516	VIGENTE	10,402,573.00	
ORDENES DE PAGO	8952	14/05/2024	14/05/2024	AUTOSERVICIO MECANICO SAS	1516	VIGENTE	22,357,462.00	
ORDENES DE PAGO	6506	20/12/2023	20/12/2023	AUTOSERVICIO MECANICO SAS	1516	VIGENTE	47,604,041.00	
Gran Total: *****							284,222,487.00	0,00
Anulaciones RP:							.00	

EJECUCION PRESUPUESTO

ORDENES DE PAGO DE UN COMPROMISO

ENTIDAD: 137 - SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
 UNIDAD EJECUTORA: 02 - LOCAL - FONDO CUENTA PARA LA SEGURIDAD
 VIGENCIA: 2024

ESTADO REGISTRO: VIGENTE-AGOTADO

NUMERO DE REGISTRO PRESUPUESTAL: 523

NRO DISPONIBILIDAD: 523

VALOR REGISTRO: 55.131.761,00

TIPO PAGO	NUMERO ORDEN	FECHA ORDEN	FECHA REGISTRO	BENEFICIARIO	NUMERO COMPROMISO	ESTADO	VALOR	SALDO REGISTRO
ORDENES DE PAGO	1074	24/05/2024	24/05/2024	AUTOSERVICIO MECANICO SAS	15162023	VIGENTE	5,940,660.00	
					Gran Total:	*****	5,940,660.00	49.191.101,00
					Anulaciones RP:		.00	

COLOMBIA COLOMBIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **79527689**

ALVAREZ DUARTE
APELLIDOS

HENDER GUSTAVO
NOMBRES


FIRMA



REPUBLICA DE COLOMBIA


INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **04-ABR-1970**

SANTANA
(BOYACA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.73 **B+** **M**
ESTATURA G.S. RH SEXO

30-JUN-1988 **SANTAFE DE BOGOTA DC**
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION


REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR



A-1500113-43081061-M-0079527689-20000804 08422 00199A 01 080041776

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 27 de mayo de 2024 Hora: 10:39:24
Recibo No. AA24932317
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24932317B2AC5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: AUTOSERVICIO MECANICO SAS
Nit: 900.355.181-3 Administración : Direccion
Seccional De Impuestos De Bogota, Regimen Comun
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 01987712
Fecha de matrícula: 3 de mayo de 2010
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 26 de marzo de 2024
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 68B 13 35
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: contabilidad@autoserviciomecanico.com
Teléfono comercial 1: 6153162
Teléfono comercial 2: 3502981128
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Carrera 68 B 13 35
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación:
contabilidad@autoserviciomecanico.com
Teléfono para notificación 1: 6153162
Teléfono para notificación 2: 3502981128
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 27 de mayo de 2024 Hora: 10:39:24

Recibo No. AA24932317

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24932317B2AC5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 9 de abril de 2010 de Junta de Socios, inscrito en esta Cámara de Comercio el 3 de mayo de 2010, con el No. 01380148 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada AUTOSERVICIO MECANICO LTDA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 007 de la Junta de Socios., del 04 de agosto de 2015 inscrita el 20 de agosto de 2015 bajo el número 02012023 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de sociedad limitada a sociedad por acciones simplificada bajo el nombre de: AUTOSERVICIO MECANICO SAS.

Por Acta No. 007 del 4 de agosto de 2015 de Junta de Socios, inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de agosto de 2015, con el No. 02012023 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de AUTOSERVICIO MECANICO LTDA a AUTOSERVICIO MECANICO SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tiene por objeto las siguientes actividades: A) Prestación de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos automotores y motocicletas de todas las marcas para instituciones públicas o privadas. B) Comercio al por mayor y al detal de repuestos y accesorios para vehículos. C) La inspección, peritaje y revisión técnico mecánica de vehículos automotores y motocicletas. D) Revisión de emisión de gases contaminantes en vehículos de acuerdo a las normas ambientales. E) prestación de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 27 de mayo de 2024 Hora: 10:39:24

Recibo No. AA24932317

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24932317B2AC5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

servicios de mecánica en reparación general de motores, electricidad automotriz, suspensiones, alineación, balanceo, enderezado de chasis en banco de prueba, reparación de cajas mecánicas y automáticas, direcciones mecánicas, hidráulicas y eléctricas, mantenimiento de sistemas de frenos convencionales, abs y de aire, latonería y pintura, cerrajería y tapicería automotriz, lavado y engrase. F) La compra y venta de lubricantes y combustibles para vehículos automotores, agrícolas y pesados. G) La importación, comercialización y distribución de repuestos, accesorios, lubricantes, aditivos y demás insumos relacionados con el ramo automotriz. H) La importación de equipos de revisión, diagnóstico y certificación técnico mecánica, así como de herramientas y equipos destinados al mantenimiento automotriz. I) El mantenimiento preventivo y correctivo de maquinaria agrícola y pesada. J) El servicio de mantenimiento para vehículos blindados de todos los niveles según las especificaciones del ministerio de defensa y la superintendencia de vigilancia. K) La compra y venta de vehículos automotores, motocicletas, maquinaria agrícola y pesada, así como la toma en alquiler. L) La representación de productos y marcas de empresas nacionales y extranjeras relacionadas en el sector automotriz. M) Adquirir, enajenar, distribuir, hipotecar, usufructuar, gravar, limitar y administrar cualquier clase de bienes muebles e inmuebles y celebrar cualquier tipo de operaciones de crédito indispensable para el buen desarrollo de la empresa. N) Participar en invitaciones, convocatorias, concursos y licitaciones a nivel local, departamental y nacional cuyo objeto sea el mantenimiento preventivo y correctivo, venta de repuestos, accesorios y lubricantes para vehículos automotrices, motocicletas, maquinaria agrícola y pesada. O) Asociarse con empresas jurídicas y/o personas naturales para la conformación de consorcios y/o uniones temporales para ejecutar los actos y celebrar contratos de cualquier naturaleza clasificado en el código de comercio. P) Establecer servitecas, talleres y centros de servicio automotriz para el mantenimiento y diagnóstico de vehículos automotores. En desarrollo del objeto social, la sociedad podrá celebrar contratos de sociedad, tomar intereses o participación en sociedades, y/o empresas; adquirir, enajenar, dar o tomar en arrendamiento bienes, muebles o inmuebles, grabarlos, en cualquier forma, efectuar, construcciones, tomar o dar en mutuo con o sin garantía de los bienes sociales y celebrar toda clase de operaciones con entidades bancarias, de crédito, aduaneras, girar, endosar, descontar, protestar, ceder, aceptar, anular, cancelar, cobrar, recibir letras de cambio, cheques, adquirir a cualquier título, concesiones,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 27 de mayo de 2024 Hora: 10:39:24

Recibo No. AA24932317

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24932317B2AC5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

permiso, marcas, patentes, franquicias, representaciones y demás bienes y derechos mercantiles y cualesquiera otros efectos de comercio, contratar toda clase de operaciones que sean necesarias al objeto social; presentar licitaciones, concursar y en general toda clase de actos, contratos que se relacionen con el objeto social principal o que sean fines o complementarios al mismo. Prohibiciones. La sociedad no podrá garantizar con su firma ni con sus bienes, las obligaciones de terceros. Lavado en seco ecológico.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : \$300.000.000,00
No. de acciones : 2.000,00
Valor nominal : \$150.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : \$300.000.000,00
No. de acciones : 2.000,00
Valor nominal : \$150.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : \$300.000.000,00
No. de acciones : 2.000,00
Valor nominal : \$150.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá un suplente para sus faltas temporales o absolutas, designados para un término de cinco años por la Asamblea General de Accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 27 de mayo de 2024 Hora: 10:39:24

Recibo No. AA24932317

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24932317B2AC5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal (o su suplente en las faltas temporales o absolutas), quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 20 del 30 de septiembre de 2020, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 7 de octubre de 2020 con el No. 02623192 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Hender Gustavo Alvarez Duarte	C.C. No. 000000079527689

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Suplente	Oscar David Alvarez Gonzalez	C.C. No. 000001032487303

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 26 del 1 de marzo de 2021, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 29 de marzo de 2021 con el No. 02679112 del Libro IX, se designó a:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 27 de mayo de 2024 Hora: 10:39:24

Recibo No. AA24932317

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24932317B2AC5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Rodrigo Fernando Soriano Gomez	C.C. No. 000000012119038 T.P. No. 250243-t

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 007 del 4 de agosto de 2015 de la Junta de Socios	02012023 del 20 de agosto de 2015 del Libro IX
Acta No. 008 del 6 de julio de 2016 de la Asamblea de Accionistas	02124373 del 21 de julio de 2016 del Libro IX
Acta No. 09 del 30 de julio de 2018 de la Asamblea de Accionistas	02363657 del 3 de agosto de 2018 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4530

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 27 de mayo de 2024 Hora: 10:39:24

Recibo No. AA24932317

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24932317B2AC5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Actividad secundaria Código CIIU: 4520
Otras actividades Código CIIU: 3312, 4542

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 11.489.458.000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4530

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 10 de mayo de 2010. Fecha de envío de información a Planeación : 22 de abril de 2024. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 27 de mayo de 2024 Hora: 10:39:24

Recibo No. AA24932317

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24932317B2AC5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	409124
Número de orden de compra a modificar:	109306

Entidad compradora:	Secretaría Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia
Nombre del solicitante:	Natalia Roman Duque
Proveedor:	AUTOSERVICIO MECANICO SAS
Mecanismo de agregación de demanda:	Mantenimiento y Autopartes

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2024-06-06 12:24:35

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2024-06-07	2024-07-07

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
104192	Mantenimiento Chevrolet - SDSCJ - 2023	CDP-358 y 647	CDP	358 y 647

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	man02 - MT-122. Mantenimiento	19.0	0.55 Metros	4127081.37	CDP-358 y 647	78414546.03
2	man02 - MT-122. Mantenimiento	13.0	0.55 Metros	4127081.38	CDP-358 y 647	53652057.94
3	man02 - MT-122. Mantenimiento	45.0	0.55 Metros	4410375.40	CDP-358 y 647	198466893.00

91

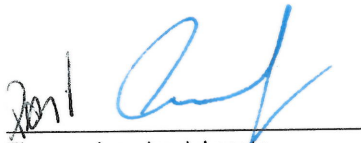
4	man02 - MT-122. Mantenimiento	2.0	0.55 Metros	4410375.50	CDP-358 y 647	8820751.00
---	----------------------------------	-----	-------------	------------	---------------	------------

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
------	----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

Detalle o justificación de la aclaración



En atención a la solicitud de modificación radicada con No. 3-2024-18799 del 5 de junio de 2024, presentada por el Director de Bienes para la Seguridad, Convivencia y Acceso a la Justicia (E), se procede a prorrogar la orden de compra No. 109306 asociada al contrato No. 1516-2023, hasta el 7 de julio de 2024



Firma ordenador del gasto
 Nombre: César Andrés Restrepo Florez
 Documento: 89.007.606



Firma de proveedor
 Nombre: HENDER GUSTAVO ALVAREZ DUARTE
 Documento: C.C. 79.527.689 de Bogotá

Revisó y Aprobó:	Natalia Román Duque – Directora de Operaciones para el Fortalecimiento	
Aprobó:	Clara Alexandra Méndez Cubillos – Subsecretaria de Inversiones y Fortalecimiento de Capacidades Operativa	

No. PÓLIZA	NB-100260302	No. ANEXO	4	No. CERTIFICADO	71982141	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	12/06/2024	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA
VIGENCIA DESDE	00:00 Horas Del 11/05/2023	VIGENCIA HASTA	24:00 Horas Del 07/07/2027	DÍAS		VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	N/A
						VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	N/A

TOMADOR	AUTOSERVICIO MECANICO SAS	No. DOC. IDENTIDAD	900.355.181-3
DIRECCIÓN	CARRERA 68 B # 13 - 35	TELÉFONO	2444944
ASEGURADO	SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA	No. DOC. IDENTIDAD	899.999.061-9
DIRECCIÓN	AV CALLE 26 NRO 57-83	TELÉFONO	3779595
BENEFICIARIO	SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA	No. DOC. IDENTIDAD	899.999.061-9
DIRECCIÓN	AV CALLE 26 NRO 57-83	TELÉFONO	3779595

OBJETO DE CONTRATO

CON EL PRESENTE ANEXO Y SEGUN ORDEN DE COMPRA MODIFICADA, SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA QUEDANDO ASI:
CUMPLIMIENTO DESDE 11-05-2023 HASTA 07-01-2025 \$33.935.424.80
PRESTACIONES SOCIALES DESDE 11-05-2023 HASTA 07-07-2027 \$16.667.712.40
CALIDAD DEL SERVICIO DESDE 11-05-2023 HASTA 07-07-2025 \$33.935.424.80
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DESDE 11-05-2023 HASTA 07-07-2025 \$33.935.424.80

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN LA ORDEN DE COMPRA NO. 109306 , CUYO OBJETO ES

PRESTACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON INSUMOS, REPUESTOS Y MANO DE OBRA, A LOS VEHICULOS DE MARCA

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA\$	VALOR PRIMAS\$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 11/06/2024	24:00 Horas Del 07/01/2025	33.935.424,80	11.529,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 11/06/2024	24:00 Horas Del 07/07/2027	16.967.712,40	5.578,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 11/06/2024	24:00 Horas Del 07/07/2025	33.935.424,80	11.157,00
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	00:00 Horas Del 11/06/2024	24:00 Horas Del 07/07/2025	33.935.424,80	11.157,00
TOTAL ASEGURADO			\$ 118.773.986,80	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
AVANTI ASESORES EN SEGUROS LTDA	AGENCIAS	100,00

PRIMA BRUTA	\$ 39.421,00
DESCUENTOS	\$
EXTRA PRIMA	
PRIMA NETA	\$ 39.421,00
GASTOS EXP.	\$ 0,00
IVA	\$ 7.490,00
TOTAL A PAGAR	\$ 46.911,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 07/06/2027
------------------	---

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO. DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LINEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.

EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.



Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070



TOMADOR



Lineas de Atención al Cliente:

- Nacional: 01 8000 111 935
- Bogotá: 327 4712 - 327 4713



Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

No. PÓLIZA	NB-100260302	No. ANEXO	4	No. CERTIFICADO	71982141	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	12/06/2024	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA
VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	11/05/2023	24:00 Horas Del	07/07/2027		N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

CHEVROLET DE PROPIEDAD Y A CARGO DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA, ASI COMO EL SERVICIO DE REVISION TECNICO MECANICA. (AUTOMOVILES), A TRAVES DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-286-AMP-2020.

ASEGURADO/BENEFICIARIO: SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA NIT 899.999.061-9 DIRECCION AV CALLE 26 NRO. 57-83 BOGOTA TELEFONO 3779595

 "Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:

Página web: www.seguosmundial.com.co

Correo electrónico: mundial@seguosmundial.com.co

Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"



LA COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza NB-100260302 y endoso, 4 cuyo afianzado es: AUTOSERVICIO MECANICO SAS Asegurado o Beneficiario: SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA / SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA , expedida por la Compañía en 12/06/2024, no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

BOGOTA a los 12 días del mes JUNIO del año 2024.



Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.



- CLIENTE -

Referencia de Pago No.

71982141

Fecha de Facturación	12/06/2024	
ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082		
Póliza No.	NB-100260302	
Periodo Facturado	11/05/2023	07/07/2027

Fecha Límite de Pago	12/07/2024	
Prima (incluye gastos de expedición)	39.421,00	
IVA	7.490,00	
VALOR TOTAL A PAGAR \$	46.911,00	

EFFECTIVO

\$

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	AUTOSERVICIO MECANICO SAS	
CARRERA 68 B # 13 - 35	900355181	
Intermediario	AVANTI ASESORES EN SEGUROS LTDA	

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Apreciado Cliente:

- No se aceptan pagos parciales.
- Al realizar su pago de forma presencial (ante el cajero del banco) **UNICAMENTE** presente esta boleta de recaudo para garantizar la correcta referenciación del pago.
- Si esta boleta no ha sido recaudada efectivamente el **12/07/2024** se aplicará la cláusula de terminación automática especificada en el condicionado de la póliza y en la carátula de esta (artículo 1068 código de comercio)
- Si realiza su pago en cheque o de forma mixta (efectivo y cheque), solamente gire cheque local a nombre de **PATRIMONIOS AUTÓNOMOS CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA Nit 900531292-7**, al respaldo endóselo correctamente y diligencie los datos del girador (nombre, NIT, teléfono) y el número de referencia de esta boleta. En caso de devolución del cheque se cobrará sanción del 20% de acuerdo con lo establecido en el artículo 731 del código de comercio. **NO SE ACEPTAN CHEQUES DE OTRAS PLAZAS.**
- Para realizar el pago a través del botón PSE, ingrese a nuestra página web www.segurosmondial.com.co en la imagen de PSE haga clic y continúe el proceso de pago.

ESPACIO PARA EL TIMBRE

VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO

- BANCO -

Referencia de Pago No.

71982141

Fecha de Facturación	12/06/2024	
ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082		
Póliza No.	NB-100260302	
Periodo Facturado	11/05/2023	07/07/2027

Fecha Límite de Pago	12/07/2024	
Prima (incluye gastos de expedición)	39.421,00	
IVA	7.490,00	
VALOR TOTAL A PAGAR \$	46.911,00	

EFFECTIVO

\$

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	AUTOSERVICIO MECANICO SAS	
CARRERA 68 B # 13 - 35	900355181	
Intermediario	AVANTI ASESORES EN SEGUROS LTDA	

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Corresponsales
OPCIÓN 1



(415)7709998434219(8020)00000071982141(3900)000000046911(96)20240712

Bancos
Corresponsales
OPCIÓN 2



(415)7709998039933(8020)031594(8020)22990071982141(3900)000000046911(96)20240712

INFORMACIÓN DE PAGO

A continuación te brindamos información de los distintos medios de pago que tendrás a disposición:

OPCIÓN 1

 CORRESPONSALES				
	 Corresponsal Bancario			 LA RED ESPECIAL DE COLOMBIA

OPCIÓN 2

 BANCOS		

 CORRESPONSALES	 Te damos más
---------------------------	------------------

Tu compañía siempre

DATOS DE LA POLIZA

Código de Seguridad	hQo1Em4l4qUmuj2JHz0ILA==	Número de póliza	100260302
Número de anexo	4	Ramo	CUMPLIMIENTO - ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082
Fecha de expedición	12/06/2024	Inicio de vigencia Global	11/05/2023
Fin de vigencia Global	07/07/2027	Tomador	AUTOSERVICIO MECANICO SAS
		Asegurado	SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA

Valor asegurado 118.773.986,80

Movimiento PRORROGA

Objeto de póliza

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN LA ORDEN DE COMPRA NO. 109306 , CUYO OBJETO ES PRESTACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON INSUMOS, REPUESTOS Y MANO DE OBRA, A LOS VEHICULOS DE MARCA CHEVROLET DE PROPIEDAD Y A CARGO DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA, ASI COMO EL SERVICIO DE REVISION TECNICO MECANICA. (AUTOMOVILES), A TRAVES DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-286-AMP-2020.ASEGURADO/BENEFICIARIO: SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA NIT 899.999.061-9 DIRECCION AV CALLE 26 NRO. 57-83 BOGOTA TELEFONO 3779595CON EL PRESENTE ANEXO Y SEGUN ORDEN DE COMPRA MODIFICADA, SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA QUEDANDO ASI:CUMPLIMIENTO DESDE 11-05-2023 HASTA 07-01-2025 \$33.935.424.80PRESTACIONES SOCIALES DESDE 11-05-2023 HASTA 07-07-2027 \$16.667.712.40CALIDAD DEL SERVICIO DESDE 11-05-2023 HASTA 07-07-2025 \$33.935.424.80CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DESDE 11-05-2023 HASTA 07-07-2025 \$33.935.424.80

Amparos

Nombre del Amparo	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Suma Asegurada	Valor Prima
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas del 11/06/2024	24:00 Horas del 07/01/2025	\$ 33.935.424,80	\$ 11.529,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas del 11/06/2024	24:00 Horas del 07/07/2027	\$ 16.967.712,40	\$ 5.578,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas del 11/06/2024	24:00 Horas del 07/07/2025	\$ 33.935.424,80	\$ 11.157,00
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	00:00 Horas del 11/06/2024	24:00 Horas del 07/07/2025	\$ 33.935.424,80	\$ 11.157,00



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia

Proceso:

Gestión Jurídica y Contractual

Código:

F-JC-74

Versión:

3

Fecha

06/01/2017

Aprobación:

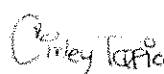

Fecha de Vigencia:

16/02/2018

Documento:

Aprobación de Pólizas

Página 1 de 2

Aprobación de Pólizas		Fecha de Aprobación		
		13	06	2024
Dependencia:	Dirección de Operaciones para el Fortalecimiento			
Nombre del beneficiario:	Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia		NIT: 899.999.061-9	
Contratista y tomador:	AUTOSERVICIO MECÁNICO S.A.S.	NIT o CC	9003551813	
Contrato:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nro. SCJ-1516 DE 2023 / ORDEN DE COMPRA Nro. 109306.			
Objeto:	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON INSUMOS, REPUESTOS Y MANO DE OBRA, A LOS VEHÍCULOS DE MARCA CHEVROLET DE PROPIEDAD Y A CARGO DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA, ASÍ COMO EL SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA. (AUTOMÓVILES)			
Plazo inicial:	DIEZ (10) MESES			
Prorroga No. 1	QUINCE (15) DÍAS			
Prorroga No. 2	DOS (02) MESES			
Prorroga No. 3	UN (01) MES			
Valor Inicial	DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS VEINTIDÓS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS COLOMBIANOS (\$284.222.487,00 COP).			
Adición No. 1	CINCUENTA Y CINCO MILLONES CIENTO TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS SESENTA Y UN PESOS COLOMBIANOS (\$55.131.761)			
Valor total	TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS COLOMBIANOS (\$339.354.248)			
Compañía aseguradora:	Compañía Mundial de Seguros S.A.			
Nro. de Póliza (Cumplimiento)	NB-100260302 – Anexo Nro. 4 Certificado 71982141		Fecha:	15/06/2024
Referencia:	Creación de contrato () Adición () Prórroga (x) Otro () Cesión			
GARANTÍAS APROBADAS (CUMPLIMIENTO)				
Amparo Póliza No.	NB-100260302	Vigencia (desde)	Vigencia (hasta)	Valor amparado
Cumplimiento del contrato		11/06/2024	07/01/2025	\$ 33.935.424,80 COP
Calidad y Correcto funcionamiento de los bienes		11/06/2024	07/07/2025	\$ 33.935.424,80 COP
Calidad del Servicio		11/06/2024	07/07/2025	\$ 33.935.424,80 COP
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones		11/06/2024	07/07/2027	\$ 16.967.712,40 COP
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL				
Revisado:	 CIRLEY ISABEL TAPIA TOBAR Abogada - Dirección de Operaciones – SDSCJ			
Aprobado:	 NATALIA ROMÁN DUQUE Directora de Operaciones para el Fortalecimiento– SDSCJ			

Comunicación perfeccionamiento Modificatorio CTO 1516- 2023 - AUTOSERVICIO MECANICO SAS

Salma Viviana Martinez Mejia <salma.martinez@scj.gov.co>

Jue 13/06/2024 21:31

Para: Julio Cesar Castellanos Reyes <julio.castellanos@scj.gov.co>

CC: Ginna Paola Cabra Benavides <ginna.cabra@scj.gov.co>; Karen Eliana Ayala Ramirez <karen.ayala@scj.gov.co>; John Andrey Bermudez Herrera <john.bermudez@scj.gov.co>; German Peña <german.pena@scj.gov.co>; Leydy Rocio Mejia Burbano <leydy.mejia@scj.gov.co>

 2 archivos adjuntos (2 MB)

019-GarantiasVerificacionAprobacion (12).pdf; 017-OtrosiAdicionProrroga (14).pdf;

Respetado Doctor/a Julio:

De manera atenta me permito informarle que EL MODIFICATORIO suscrito al contrato del asunto se encuentra perfeccionado y ha cumplido los requisitos de ejecución y legalización correspondientes. La fecha de cumplimiento de tramites es **13 de Junio del 2024**.

Le solicito remitir a esta dirección los documentos que durante la ejecución del contrato se produzcan con el fin de que reposen en el expediente contractual, en especial el acta de liquidación del contrato en caso de que el mismo lo requiera. En desarrollo del principio de equivalencia funcional, me permito manifestarle que podrá ejercer las actividades que le son propias a través de documentos electrónicos, los cuales deberá anexar igualmente a la carpeta del respectivo contrato a través de cualquier medio.

Así mismo le informo- que el número del proceso en TVEC (ODC 109306), en el que podrá consultar todos los documentos generados durante el proceso.

Como recordatorio y para el ejercicio eficiente de la función de supervisión, se debe adelantar la gestión necesaria para que la información respectiva sea registrada para emisión del CRP en la Dirección Financiera si fuera el caso (cesion) o la respectiva según corresponda para que sea ingresada correcta y oportunamente en el aplicativo de contratación de la entidad, SiCapital-SISCO.

Por ultimo, se solicita tener en cuenta lo establecido en el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría de la Secretaría y el Instructivo de publicación en SECOP II por parte de los supervisores, interventores y contratistas de la SDSCJ, en sus versiones actualizadas que se pueden consultar en Intranet.



SECRETARÍA DE
**SEGURIDAD, CONVIVENCIA
Y JUSTICIA**

Salma Viviana Martinez Mejia

Contratista

Dirección de Operaciones para el fortalecimiento

Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia

Tel: (571) 377 9595 Ext:1063

La información contenida en este mensaje, y sus anexos, tiene carácter confidencial y está dirigida únicamente al destinatario de la misma y solo podrá ser usada por este. Si el lector de este mensaje no es el destinatario del mismo, se le notifica que cualquier copia o distribución de este se encuentra totalmente prohibida. Si usted ha recibido este mensaje por error, por favor notifique inmediatamente al remitente por este mismo medio y borre el mensaje de su sistema. Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor y no necesariamente representan la opinión oficial de SCJ.

The information contained in this message and in any electronic files annexed thereto is confidential, and is intended for the use of the individual or entity to which it is addressed. If the reader of this message is not the intended recipient, you are hereby notified that retention, dissemination, distribution or copying of this e-mail is strictly prohibited. If you received this e-mail in error, please notify the sender immediately and destroy the original. Any opinions contained in this message are exclusive of its author and not necessarily represent the official position of SCJ.